

DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

DECRETO

62/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Plan cartográfico de Cataluña.

La Ley 16/2005, de 27 de diciembre, de la información geográfica y del Instituto Cartográfico de Cataluña, establece que el Plan cartográfico de Cataluña es el instrumento básico de la planificación cartográfica y de la información geográfica relacionada de la Generalidad, y tiene por objeto la determinación de los objetivos y la coordinación de las actividades cartográficas, la constitución y la mejora permanente de la infraestructura de información geográfica de Cataluña y el aprovechamiento y la coordinación de esta información con las políticas públicas sectoriales con proyección territorial. El Plan cartográfico de Cataluña tiene el carácter y cumple las funciones de los planes sectoriales de coordinación previstos por la legislación municipal y de régimen local, y tiene como ámbito de aplicación todo el territorio de Cataluña.

El objetivo principal de este Decreto es la aprobación del Plan cartográfico de Cataluña en los términos propuestos por el Instituto Cartográfico de Cataluña, con el informe previo favorable de la Comisión de Coordinación Cartográfica de Cataluña.

Este Plan define e identifica los conjuntos de información geográfica que la Administración de la Generalidad de Cataluña y la Administración local de Cataluña producen y utilizan, así como determina su estructura, calidad, disponibilidad, interoperabilidad, actualización y condiciones de acceso.

En la elaboración de este Decreto han emitido informe el Consejo de Trabajo, Económico y Social de Cataluña y la Comisión de Gobierno Local.

Por todo ello, a propuesta del consejero de Política Territorial y Obras Públicas, y de acuerdo con el Gobierno,

DECRETO:

Artículo 1

Se aprueba el Plan cartográfico de Cataluña.

Artículo 2

El Plan cartográfico de Cataluña contiene:

1. Las bases generales de actuación para programar, financiar y ejecutar las actividades coordinadas (anexo 1).
2. El Catálogo de los conjuntos de información geográfica con los objetivos, las prioridades y los niveles mínimos de calidad, actualización, disponibilidad e interoperabilidad de la actividad cartográfica y de información geográfica relacionada a cargo de las administraciones de Cataluña (anexo 2).
3. El análisis de la cartografía oficial disponible y de su nivel de calidad y actualidad (anexo 3).
4. Las características básicas de organización, funcionamiento y utilización de la Infraestructura de Información Geográfica de Cataluña, específicamente de la Infraestructura de Datos Espaciales de Cataluña (anexo 4).
5. La descripción del estado del Servicio de Posicionamiento Geodésico Integrado de Cataluña y la determinación de sus líneas de mejora (anexo 5).
6. Las medidas de fomento y promoción de los servicios cartográficos públicos y privados y de la investigación, el desarrollo tecnológico, la formación y la divulgación en el ámbito cartográfico (anexo 6).
7. La relación de entes locales y de otros sujetos que llevan a cabo actividades cartográficas y de información geográfica en Cataluña (anexo 7).
8. Otros datos y estudios de interés (anexo 8).

Artículo 3

3.1 El Plan cartográfico de Cataluña tiene vigencia indefinida.

3.2 En función de la tecnología y de la evolución de las necesidades de información, la Comisión de Coordinación Cartográfica de Cataluña anualmente puede actualizar los estudios y los datos de los anexos 2 a 8 del Plan.

Los anexos actualizados deben hacerse públicos en la web de la Comisión de Coordinación Cartográfica de Cataluña y, en el caso del anexo 2, también se debe publicar en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

3.3 De conformidad con el artículo 30.2 del Decreto 398/2006, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 16/2005, de 27 de diciembre, el Plan cartográfico de Cataluña se debe revisar cada ocho años.

Artículo 4

4.1 Disponer la publicación de este Decreto de aprobación del Plan, conjuntamente con las bases generales de actuación para programar, financiar y ejecutar las actividades coordinadas y el Catálogo de los conjuntos de información geográfica (anexos 1 y 2, respectivamente), en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

4.2 El contenido íntegro del Plan se puede consultar en la web de la Comisión de Coordinación Cartográfica de Cataluña (www.cccartografica.cat).

Barcelona, 18 de mayo de 2010

JOSÉ MONTILLA I AGUILERA
Presidente de la Generalidad de Cataluña

JOAQUIM NADAL I FARRERAS
Consejero de Política Territorial
y Obras Públicas

ANEXO 1

Bases generales de actuación para programar, financiar y ejecutar las actividades coordinadas

—1 Objeto del Plan

1.1 El objeto de este Plan es la definición e identificación de los conjuntos de información geográfica que la Administración de la Generalidad de Cataluña y la Administración local de Cataluña producen y utilizan. A tal efecto, el Plan determina su estructura, calidad, disponibilidad, interoperabilidad, actualización y condiciones de acceso.

1.2 Los conjuntos de información geográfica de Cataluña a que se refiere este Plan son los que contiene el anexo 2.

—2 Definiciones

En el presente Plan se entiende por:

a) Datos geográficos: datos que describen la posición, la forma y los atributos de los fenómenos o entidades reales. Los datos geográficos están formados por datos espaciales y datos temáticos (a veces también temporales).

b) Información geográfica: información sobre entidades o fenómenos que poseen localización, a menudo también extensión significativa, sobre la superficie terrestre.

c) Conjunto de información geográfica: colección de datos, en cualquier estructura de datos espaciales (a modo de ejemplo, vectorial o raster), que forman una unidad operativa y de almacenaje y que representan una o más clases de entidades geográficas, relacionadas o simplemente reunidas por afinidad temática, por coincidencia

geográfica o por conveniencia. Según la estructura de datos y el formato puede ser, entre otros, un fichero, una parte de un fichero o una colección de ficheros. A menudo se llama también base cartográfica digital.

d) Geoinformación: información que contiene información geográfica.

e) Metadato o geometadata: descripción normalizada de los conjuntos de información geográfica.

f) Modelo de datos: conjunto de estructuras y reglas por medio de las que se organizan y operan en un sistema de información los datos correspondientes a la información que constituye la representación de un universo determinado (por ejemplo, el modelo de datos relacional o, en el contexto del Sistema de Información Geográfica, el modelo de datos raster). Proporciona las estructuras en base a las que se construye el software y, al mismo tiempo, constituye el patrón de diseño de bases de datos, alfanuméricas o espaciales, para organizar la información.

g) Modelo de representación: sistema que define la representación gráfica destinada a la visualización. Soporta esencialmente la definición y el almacenaje de la geometría de un cierto número de propiedades gráficas (entre otras, color, grueso o capa) de los elementos.

h) Geoservicio: servicio web que proporciona funcionalidad de sistema de información geográfica y que, como cualquier servicio web, ha sido publicado de forma que pueda ser invocado mediante protocolos estándar desde aplicaciones o páginas web de terceros.

i) Actualización: modificación de unos datos con el fin de reflejar los cambios convertidos en las entidades o fenómenos reales que éstas representan desde su creación o última actualización.

j) Archivo: generación sistemática de copias de los conjuntos de información geográfica, almacenadas de forma permanente, con finalidades de conservación, de seguridad o por el hecho de no tener un uso actual continuado.

k) Servicio de transformación: servicio destinado a la conversión de conjuntos de información geográfica.

l) Entidad responsable: ente jurídico que tiene responsabilidad en la obtención y/o el mantenimiento de un conjunto de datos.

La Comisión de Coordinación Cartográfica de Cataluña podrá precisar periódicamente las definiciones de los términos utilizados en esta base y proceder a las adaptaciones que se fundamenten en los nuevos avances técnicos, o bien basándose en los términos fruto de la normalización producida por los organismos competentes en las materias tratadas, así como precisar la definición de nuevos términos cuando el desarrollo del Plan cartográfico lo requiera.

—3 *Calidad de los conjuntos de información geográfica*

Las exigencias mínimas de calidad de los conjuntos de información geográfica y de sus metadatos corresponderán a normas generalmente establecidas por organismos normalizadores.

El Instituto Cartográfico de Cataluña apoyará la normalización de los conjuntos de información geográfica y sus metadatos, en colaboración con la entidad responsable competente en cada caso. En cualquier caso, se tendrá en cuenta el estado de la técnica y de la normalización a nivel internacional.

Estas normas serán propuestas a la Comisión de Coordinación Cartográfica de Cataluña para su aprobación y oficialización.

—4 *Armonización*

Las exigencias cualitativas y técnicas aplicables a los conjuntos de información geográfica y sus metadatos se deberán fijar de forma que faciliten un intercambio sencillo y la mayor utilización.

Las prescripciones para el ejercicio del derecho de acceso a los conjuntos de información geográfica deben tener en cuenta las normas reconocidas a nivel internacional o estatal en materia de información geográfica y metadatos, de tal manera que sean técnicamente posibles y razonables.

—5 *Catálogo de conjuntos de información geográfica*

Los conjuntos de información geográfica objeto de este Plan se determinan mediante el Catálogo incluido en el anexo 2. El Catálogo contiene las especificaciones normativas siguientes:

- a) Nombre, identificador único y grupo de la clasificación INSPIRE en que se inscribe el conjunto de información geográfica.
- b) Administración, departamento de la Generalidad (si procede) y entidad responsables.
- c) Nivel de autorización de acceso.
- d) Periodicidad máxima aconsejable de actualización.
- e) Descripción.

A medida que se vaya desarrollando el presente Plan, y por acuerdo de la Comisión de Coordinación Cartográfica de Cataluña, se irán incorporando al Catálogo nuevas especificaciones normativas, referidas a los modelos de datos, a los modelos de representación, los metadatos, los geoservicios, requerimientos de exactitud espacial, requerimientos de exactitud temática, requerimientos de actualización u otras que se consideren convenientes. Las nuevas especificaciones se harán públicas a través de los medios de difusión habituales de la Comisión de Coordinación Cartográfica de Cataluña.

La entidad responsable, coordinadamente con el Instituto Cartográfico de Cataluña, establecerá en cada caso los contenidos anteriores y los contenidos futuros.

—6 *Metadatos*

Los metadatos de los conjuntos de información geográfica seguirán las normas dictadas por la Infraestructura de Datos Espaciales de Cataluña de acuerdo con la Ley 16/2005, de 27 de diciembre, de la información geográfica y del Instituto Cartográfico de Cataluña, y el Reglamento de desarrollo de la Ley 16/2005, aprobado por el Decreto 398/2006, de 24 de octubre, con respecto a la oficialidad y el uso de los servicios cartográficos y a las relaciones interadministrativas y a la planificación.

La actualización y el archivo de los metadatos se efectuarán simultáneamente en los conjuntos de información geográfica a que estén referidos.

—7 *Nombres geográficos*

Los criterios toponomásticos que se deben trasladar a los conjuntos de información geográfica contenidos en este Plan en términos de oficialidad y unicidad son los establecidos por la Comisión de Coordinación Cartográfica de Cataluña en coordinación con la Comisión de Toponimia de Cataluña.

—8 *Competencia y determinación del método*

Las entidades responsables de la implantación, actualización y gestión de los conjuntos de información geográfica incluidos en el Catálogo son aquéllas a las que el ordenamiento jurídico atribuye las competencias en cada materia. En ausencia de las especificaciones normativas correspondientes, la responsabilidad recae en la entidad responsable que figura en el anexo 2, pudiendo actuar subsidiariamente la Comisión de Coordinación Cartográfica de Cataluña si así lo determina.

Se evitarán, en todos los casos, las duplicaciones en la implantación y actualización de los conjuntos de información geográfica.

La elección de los métodos de implantación y actualización de los conjuntos de información geográfica es competencia de la entidad responsable de cada conjunto de información geográfica. En todo caso, se deberán cumplir las especificaciones normativas establecidas, de acuerdo con criterios de eficacia y eficiencia.

—9 *Garantía de disponibilidad*

La entidad responsable encargada de la implantación y actualización de los conjuntos de información geográfica debe garantizar su disponibilidad en el tiempo conservando la información de manera permanente, segura y durable. La actualización de los conjuntos de información geográfica comporta guardar los históricos.

Para los conjuntos de información geográfica contenidos en este Plan, la Comi-

sión de Coordinación Cartográfica de Cataluña determinará las modalidades de archivo y la modalidad y la periodicidad de su registro histórico. Por otra parte, la Comisión de Coordinación Cartográfica de Cataluña determinará periódicamente los criterios de caducidad de los conjuntos de información geográfica.

—10 *Principios de utilización y difusión*

Los conjuntos de información geográfica son de acceso público para cualquier persona física o jurídica, con las limitaciones propias de la legislación vigente y según el nivel de autorización de acceso indicado en el Catálogo de conjuntos de información geográfica.

La entidad responsable atenderá las directrices que emanen de la Comisión de Coordinación Cartográfica de Cataluña en materia de difusión de datos.

—11 *Niveles de autorización de acceso*

Para cada información geográfica establecida en el Catálogo se han creado tres niveles de autorización de acceso: A, B y C.

La información geográfica contenida en los conjuntos de información geográfica de nivel A es pública y tiene un derecho de acceso total.

La información geográfica contenida en los conjuntos de información geográfica de nivel B es parcialmente pública y con un derecho de acceso parcial.

La información geográfica contenida en los conjuntos de información geográfica de nivel C no es pública y no tiene ningún derecho de acceso asociado.

No obstante, la Comisión de Coordinación Cartográfica de Cataluña puede determinar casos particulares en los que el acceso público, total o parcial, puede ser excepcionalmente restringido, aplazado o rechazado.

Los cambios en las modalidades de acceso a los conjuntos de información geográfica se harán públicos a través de la página web de la Comisión de Coordinación Cartográfica de Cataluña (www.ccartografica.cat).

—12 *Protección de los datos*

Los conjuntos de información geográfica deben respetar lo que establece la legislación de protección de datos vigente en esta materia.

—13 *Acuerdos de uso*

La entidad responsable de la implantación, actualización y gestión de los conjuntos de información geográfica puede subordinar su acceso, utilización y transmisión a una autorización mediante un contrato o cualquier otro tipo de control que la entidad responsable establezca.

Cuando no se especifique ninguna subordinación, se entenderá que el acceso no está supeditado a ninguna autorización.

—14 *Geoservicios*

La Comisión de Coordinación Cartográfica de Cataluña establecerá los geoservicios de carácter general en base a los conjuntos de información geográfica:

- a) De búsqueda de metadatos.
- b) De búsqueda de geoservicios.
- c) De servicio de transformación de sistema geodésico de referencia.
- d) De acceso a los conjuntos de información geográfica.

La Comisión de Coordinación Cartográfica de Cataluña aprobará las características cualitativas y técnicas aplicables a estos geoservicios.

Se determinarán los geoservicios que engloben otros dominios específicos.

La implementación y la explotación de estos geoservicios serán competencia de la entidad responsable del conjunto de información geográfica de que se trate. Esta entidad responsable podrá delegar la gestión del geoservicio a otra entidad o a la Comisión de Coordinación Cartográfica de Cataluña.

—15 *Intercambio de información interadministrativa*

Las entidades responsables facilitarán y simplificarán el acceso a los conjuntos de información geográfica de acuerdo con los criterios que establezca a tal efecto la Comisión de Coordinación Cartográfica de Cataluña, de acuerdo con lo que

establece la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público.

El intercambio de información geográfica será gratuito.

Las entidades responsables podrán rehusar el intercambio de información geográfica en base a los siguientes motivos:

a) Los datos corresponden a un nivel de acceso B o C y la entidad solicitante no puede invocar ningún motivo de interés público para acceder a los mismos.

b) El intercambio puede suponer un peligro para la seguridad interior.

—16 *Cooperación*

Las entidades responsables de los conjuntos de información geográfica pueden establecer, mediante la firma de convenios interadministrativos, las colaboraciones necesarias para la implementación, actualización y gestión de conjuntos de información geográfica transversales. Estos convenios delimitarán las responsabilidades y la financiación que correspondan en cada caso y se deben adecuar a lo que establece la normativa sobre contratos del sector público.

—17 *Financiación*

Cada entidad responsable financiará la implantación, la actualización y la gestión de los conjuntos de información geográfica propios mediante su presupuesto ordinario.

La Comisión de Coordinación Cartográfica de Cataluña podrá recomendar o establecer políticas de financiación transversal, actuando con carácter subsidiario de la entidad responsable de un conjunto de información geográfica.

—18 *Consolidación económica*

La Comisión de Coordinación Cartográfica de Cataluña elaborará anualmente una memoria económica de los gastos realizados en materia de información geográfica en el ámbito del Plan cartográfico de Cataluña a partir de las informaciones recibidas por parte de las entidades responsables. Se pondrá a disposición de las entidades responsables un modelo para informar de estos datos de forma normalizada.

—19 *Transformación de sistemas de referencia*

El Instituto Cartográfico de Cataluña, en el ejercicio de sus competencias, elaborará la normativa técnica necesaria con el fin de llevar a cabo los cambios de los sistemas geodésicos sobre los que se fundamentan los conjuntos de información geográfica.

—20 *Principios*

Los conjuntos de información geográfica de este Plan estarán referenciados en el Sistema de Posicionamiento Geodésico Integrado de Cataluña, que está basado en un conjunto de estaciones geodésicas permanentes, redes instrumentales, procedimientos, datos, comunicaciones, software, hardware y soporte técnico, y tiene por objeto la determinación de un sistema de referencia espacial homogéneo en Cataluña.

Cada conjunto de información geográfica tendrá un único modelo de datos.

Los modelos de representación de los conjuntos de información geográfica estarán claramente definidos, con el fin de optimizar la interpretabilidad de la información.

—21 *Competencia en materia de modelización*

La entidad responsable de la implantación y actualización lo será también de la definición del modelo de datos y de los modelos de representación de cada conjunto de información geográfica. En ausencia de dicha definición, la Comisión de Coordinación Cartográfica de Cataluña actuará subsidiariamente.

—22 *Lenguajes de descripción*

El lenguaje de descripción de cada modelo de datos estará basado en una norma internacional reconocida. El Instituto Cartográfico de Cataluña propondrá a la Comisión de Coordinación Cartográfica de Cataluña el lenguaje de descripción general de los conjuntos de información geográfica.

—23 *Características de la actualización*

La entidad responsable de cada conjunto de información geográfica se responsabilizará de cumplir o mejorar los intervalos de actualización indicados en el Catálogo y de ejecutar la actualización pertinente. En ausencia de dichas actuaciones, la Comisión de Coordinación Cartográfica de Cataluña podrá actuar subsidiariamente, si procede, sin que esta actuación suponga una transferencia automática de la responsabilidad.

—24 *Obligación de informar a la Comisión de Coordinación Cartográfica de Cataluña*

Las entidades responsables de un conjunto de información geográfica enviarán a la Comisión de Coordinación Cartográfica de Cataluña, a lo largo del primer trimestre de cada año, un informe de las actuaciones realizadas sobre cada conjunto de información geográfica durante el año anterior, con el fin de poder realizar un seguimiento de la evolución del Plan cartográfico de Cataluña en su conjunto. Se pondrá a disposición de las entidades responsables un modelo para informar de estos datos de forma normalizada a través de la página web de la Comisión (www.cccartografica.cat).

—25 *Archivo histórico*

La entidad responsable de la implantación y actualización lo será también de la implantación del archivo histórico de forma que toda situación pueda ser reconstruida con suficiente seguridad para cada conjunto de información geográfica.

El método de establecimiento de este archivo histórico estará documentado de forma normalizada.

—26 *Competencia del archivo*

La entidad responsable de la implantación y actualización lo será también del archivo de cada conjunto de información geográfica.

—27 *Características del archivo*

El archivo contemplará, como mínimo, los elementos siguientes:

- a) Fecha de alta en el archivo.
- b) Ubicación del archivo.
- c) Modalidad de transferencia de los datos en el archivo.
- d) Duración de la conservación en el archivo.
- e) Método de seguridad de los datos y su periodicidad.
- f) Refresco periódico de soportes físicos y formatos.
- g) Derechos de utilización y de explotación asociados a los datos archivados.
- h) Criterios y modalidades de supresión de datos.

La entidad responsable de los conjuntos de información geográfica garantizará el acceso al archivo.

—28 *Integridad del archivo*

Los procesos de mantenimiento y seguridad del archivo garantizarán la recuperación íntegra archivada.

ANEXO 2

Catálogo de los conjuntos de información geográfica con los objetivos, las prioridades y los niveles mínimos de calidad, actualización, disponibilidad e interoperabilidad de la actividad cartográfica y de información geográfica relacionada a cargo de las administraciones de Cataluña

Acrónimos

Administración responsable: AGE = Administración General del Estado; AGC = Administración de la Generalitat de Catalunya; ALC = Administración local de Catalunya.

Departamentos: AAR = Departamento de Agricultura, Alimentación y Acción Rural; ASC = Departamento de Acción Social y Ciudadanía; CMC = Departa-

mento de Cultura y Medios de Comunicación; EIF = Departamento de Economía y Finanzas; EDU = Departamento de Educación; GAP = Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas; IRP = Departamento de Interior, Relaciones Institucionales y Participación; IUE = Departamento de Innovación, Universidades y Empresa; JUS = Departamento de Justicia; MAH = Departamento de Medio Ambiente y Vivienda; PRE = Departamento de la Presidencia; PTOP = Departamento de Política Territorial y Obras Públicas; SLT = Departamento de Salud; VCP = Departamento de la Vicepresidencia.

Entidades responsables: ACA = Agencia Catalana del Agua; ARC = Agencia de Residuos de Cataluña; ATLL = Aguas Ter Llobregat; CPF = Centro de la Propiedad Forestal; CREAM = Centro de Investigación Ecológica y Aplicaciones Forestales; CTTI = Centro de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información; CH Ebro y Júcar = Confederaciones Hidrográficas del Ebro y del Júcar; Entes locales = ayuntamientos, diputaciones, mancomunidades de municipios, consejos comarcales; GISA = Gestió d'Infraestructures, SAU; ICC = Instituto Cartográfico de Cataluña; ICAEN = Instituto Catalán de la Energía; IDESCAT = Instituto de Estadística de Cataluña; IGC = Instituto Geológico de Cataluña; INE = Instituto Nacional de Estadística; REGSA = Regs de Catalunya, SAU; REGSEGA = Reg Sistema Segarra-Garrigues, SAU; SMC = Servicio Meteorológico de Cataluña; UAB = Universidad Autónoma de Barcelona; UB = Universidad de Barcelona.

Acceso a los datos: A = público; B = parcialmente público; C = no público.

CLASIFICACIÓN INSPIRE. GRUPO 0 - 1. REFERENCIAL TOPOGRÁFICO:

Cartografía y bases topográficas que representan la morfología del terreno, y también los objetos, naturales o artificiales, con una posición determinada sobre la superficie terrestre. Sirven como base y referencia para el uso generalizado, como representación gráfica del territorio, y se pueden obtener por procesos directos de observación y medición de la superficie terrestre o por procesos de edición o generalización de la información topográfica.

ID: 00101

Conjunto de información geográfica: cartografía topográfica urbana.

Administración responsable: AGC – ALC.

Departamento responsable: PTOP.

Entidad responsable: ICC - Entes locales.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 3.

Descripción: mapa urbano de Cataluña (MUC). Levantamientos topográficos y cartografía topográfica de ámbitos urbanos y urbanizables a escala 1:1 000 o mayor.

ID: 00102

Conjunto de información geográfica: cartografía topográfica vial.

Administración responsable: AGC – ALC.

Departamento responsable: PTOP.

Entidad responsable: ICC - GISA.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 1.

Descripción: levantamientos topográficos y cartografía topográfica para proyectos de vialidad a escala 1:1 000 o mayor.

ID: 00103

Conjunto de información geográfica: cartografía topográfica de la zona costera.

Administración responsable: AGC.

Departamento responsable: PTOP.

Entidad responsable: ICC - DG de Puertos, Aeropuertos y Costas.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 3.

Descripción: cartografía topográfica de una franja terrestre que cubre, como mínimo, el ámbito del dominio público marítimo-terrestre. Escala 1:1 000 o mayor.

ID: 00104

Conjunto de información geográfica: base y mapa topográficos 1:5 000.

Administración responsable: AGC.

Departamento responsable: PTOF.

Entidad responsable: ICC.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 4.

Descripción: base topográfica digital que cubre todo el territorio de Cataluña y de la que se deriva el mapa topográfico de Cataluña 1:5 000.

ID: 00105

Conjunto de información geográfica: mapa topográfico 1:10 000.

Administración responsable: AGC.

Departamento responsable: PTOF.

Entidad responsable: ICC.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 4.

Descripción: mapa topográfico que cubre todo el territorio de Cataluña y que se obtiene aplicando procesos de generalización automática y manual de la base topográfica 1:5 000 de Cataluña.

ID: 00106

Conjunto de información geográfica: base y mapa topográficos 1:25 000.

Administración responsable: AGC.

Departamento responsable: PTOF.

Entidad responsable: ICC.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 2.

Descripción: base topográfica digital que cubre todo el territorio de Cataluña y de la que se deriva el mapa topográfico de Cataluña 1:25 000 de unidades geográficas, espacios naturales protegidos y capitales comarcales.

ID: 00107

Conjunto de información geográfica: base y mapa topográficos 1:50 000.

Administración responsable: AGC.

Departamento responsable: PTOF.

Entidad responsable: ICC.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 2.

Descripción: mapa topográfico comarcal que cubre todo el territorio de Cataluña y del que se deriva la base topográfica 1:50 000 de Cataluña.

ID: 00108

Conjunto de información geográfica: mapa topográfico 1:100 000.

Administración responsable: AGC.

Departamento responsable: PTOF.

Entidad responsable: ICC.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 1.

Descripción: mapa topográfico de veguerías que cubre todo el territorio de Cataluña y que se obtiene aplicando procesos de generalización automática y manual del mapa topográfico 1:50 000 de Cataluña.

ID: 00109

Conjunto de información geográfica: base y mapa topográficos 1:250 000.

Administración responsable: AGC.

Departamento responsable: PTOF.

Entidad responsable: ICC.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 1.

Descripción: base y mapa topográficos que cubren todo el territorio de Cataluña.

CLASIFICACIÓN INSPIRE. GRUPO I - 1. SISTEMAS DE COORDENADAS DE REFERENCIA:

Sistemas para referenciar de forma unívoca la información espacial en el espacio como una serie de coordenadas (x, y, z) y/o latitud y longitud y altura, basándose en un punto de referencia geodésico horizontal y vertical.

ID: 10101

Conjunto de información geográfica: Servicio de Posicionamiento Geodésico Integrado de Cataluña (SPGIC).

Administración responsable: AGC.

Departamento responsable: PTOP.

Entidad responsable: ICC.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): continua para el Sistema de posicionamiento activo.

Descripción: el Servicio de Posicionamiento Geodésico Integrado de Cataluña (SPGIC) se compone de un conjunto de estaciones geodésicas permanentes, redes instrumentales, procedimientos, datos, comunicaciones, programas, equipos y soporte técnico, y tiene por objeto facilitar la determinación de coordenadas en Cataluña. Incluye las redes locales que se hayan establecido siguiendo los procedimientos definidos por la Comisión de Coordinación Cartográfica de Cataluña y que hayan sido validados por el ICC.

CLASIFICACIÓN INSPIRE. GRUPO I - 2. SISTEMA DE CUADRÍCULAS GEOGRÁFICAS:

Cuadrículas armonizadas multiresolución con un punto de origen común y con ubicación y tamaño de cuadrícula normalizados.

ID: 10201

Conjunto de información geográfica: coordenadas de esquina de hojas.

Administración responsable: AGC.

Departamento responsable: PTOP.

Entidad responsable: ICC.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): según cambios oficiales de los sistemas de referencia.

Descripción: corte cartográfico de hojas a escalas mayores que 1:25 000, 1:10 000, 1:5 000, 1:2 000, 1:1 000, 1:500. Cobertura total de Cataluña.

ID: 10202

Conjunto de información geográfica: cuadrículas del Sistema de Orientación Cartográfica (SOC).

Administración responsable: AGC.

Departamento responsable: IRP.

Entidad responsable: DG de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): según cambios oficiales de los sistemas de referencia.

Descripción: red integrada por cuadrículas quilométricas codificadas para la localización rápida de elementos y para el posicionamiento rápido en el territorio. Definida y utilizada por la DG de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos. Cobertura total de Cataluña.

ID: 10203

Conjunto de información geográfica: cuadrícula UTM de distribución de especies.

Administración responsable: AGC.

Departamento responsable: MAH.

Entidad responsable: DG del Medio Natural.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): según cambios oficiales de los sistemas de referencia.

Descripción: cuadrículas UTM de diferente tamaño, que sirven para localizar las especies (por ejemplo, cuadrícula de 10 x 10 km en el caso de los invertebrados, o cuadrícula de 1 x 1 km en el caso de las especies de flora). Cobertura total de Cataluña.

CLASIFICACIÓN INSPIRE. GRUPO I - 3. NOMBRES GEOGRÁFICOS:

Nombres de zonas, regiones, localidades, ciudades, periferias, poblaciones o asentamientos, o cualquier rasgo geográfico o topográfico de interés público o histórico.

ID: 10301

Conjunto de información geográfica: base de datos del Nomenclátor oficial de Cataluña.

Administración responsable: AGC - ALC.

Departamento responsable: PRE - PTOP - GAP - EIF.

Entidad responsable: Comisión de Toponimia de Cataluña.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): según acuerdos de la Comisión de Toponimia de Cataluña.

Descripción: recopilación de topónimos oficializados y que, de acuerdo con la Resolución 563/V del Parlamento de Cataluña, de 7 de mayo de 1998, debe ser una obra de referencia para la edición de cartografía, rotulación, guías de viaje y otros productos informativos. Cobertura total de Cataluña.

ID: 10302

Conjunto de información geográfica: base de datos de toponimia general.

Administración responsable: AGC.

Departamento responsable: PTOP.

Entidad responsable: ICC.

Acceso a los datos: B (accesible para la Administración pública).

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 4.

Descripción: base toponímica que cubre toda Cataluña. Contiene una toponimia de tipología variada referida a:

Divisiones administrativas: municipios, comarcas, provincias, etc.

Población: lugares de vivienda permanente, implantaciones industriales, servicios de comunicaciones y transportes y servicios comunitarios.

Medio físico: orografía terrestre y marítima e hidrografía.

CLASIFICACIÓN INSPIRE. GRUPO I - 4. UNIDADES ADMINISTRATIVAS:

Unidades administrativas en que se dividen las áreas en las que los estados miembros tienen y/o ejercen derechos jurisdiccionales, a efectos de administración local, regional y nacional, separadas por límites administrativos.

ID: 10401

Conjunto de información geográfica: delimitación municipal y territorial.

Administración responsable: AGC - ALC.

Departamento responsable: GAP.

Entidad responsable: Entes locales - DG de Administración local.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): según acuerdos de la Comisión de Delimitación Territorial de Cataluña.

Descripción: límites de las demarcaciones territoriales en que se estructura la Administración de la Generalitat de Catalunya: municipios, comarcas, provincias, entidades municipales descentralizadas, entidades metropolitanas y mancomunidades de municipios. Incluye también las demarcaciones territoriales de competencia municipal: distritos y barrios.

ID: 10402

Conjunto de información geográfica: delimitación del dominio público marítimo-terrestre y zonas de servidumbre.*

Administración responsable: AGC - AGE.

Departamento responsable: PTOP.

Entidad responsable: DG de Puertos, Aeropuertos y Costas.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): según publicación de cambios en el BOE.

Descripción: amojonamiento y determinación de la línea límite del dominio público marítimo-terrestre y de la línea de la ribera de mar. Incluye sus zonas de servidumbre: servidumbre de protección, servidumbre de tránsito y servidumbre de acceso al mar.

* Conjunto de información que aparece a título informativo y que es competencia del Estado. Este Plan no tiene ninguna potestad normativa al respecto.

CLASIFICACIÓN INSPIRE. GRUPO I - 5. DIRECCIONES:

Localización de las propiedades, basada en identificadores de direcciones, por ejemplo, el nombre de la vía pública, el número de la finca o el código postal.

ID: 10501

Conjunto de información geográfica: base de datos de los nomenclators municipales de calles y vías.

Administración responsable: ALC - AGE.

Departamento responsable: -.

Entidad responsable: Entes locales.

Acceso a los datos: B (accesible para la Administración pública).

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): según acuerdos de los plenarios municipales.

Descripción: base de datos que contiene la información necesaria para identificar una dirección (concepto que se expresa en una localización y ruta de acceso a una casa, negocio o cualquier otro tipo de edificio o parcela). Incluye: población, calle, número de portal, código postal*, vías, pk y lugares. Cubre los ámbitos urbanos y las edificaciones aisladas.

* Conjunto de información que aparece a título informativo y que es competencia del Estado. Este Plan no tiene ninguna potestad normativa al respecto.

CLASIFICACIÓN INSPIRE. GRUPO I - 6. PARCELAS CATASTRALES:

Áreas determinadas por registros catastrales o equivalentes.

ID: 10601

Conjunto de información geográfica: parcelario catastral rústico y urbano.*

Administración responsable: AGE.

Departamento responsable: -.

Entidad responsable: DG del Catastro.

Acceso a los datos: B.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): -.

Descripción: registro de parcelas con identificador único correspondiente a una propiedad. Las parcelas catastrales cubren todo el territorio sin discontinuidades ni solapamientos. Cobertura de la totalidad de Catalunya.

* Conjunto de información que aparece a título informativo y que es competencia del Estado. Este Plan no tiene ninguna potestad normativa al respecto.

CLASIFICACIÓN INSPIRE. GRUPO I - 7. REDES DE TRANSPORTE:

Redes de carreteras, ferrocarril, transporte aéreo y vías navegables, con sus correspondientes infraestructuras. Se incluirán las conexiones entre redes diferentes. Se incluirá también la red transeuropea de transporte, según la definición de la Decisión núm. 1692/96/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 1996, sobre las orientaciones comunitarias para el desarrollo de la red transeuropea de transporte y de las futuras revisiones de esta decisión.

ID: 10701

Conjunto de información geográfica: red de transporte por carreteras.

Administración responsable: AGE - AGC - ALC.

Departamento responsable: PTOP.

Entidad responsable: DG de Carreteras - DG de Transporte Terrestre - Entes locales.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 2.

Descripción: inventario de las infraestructuras y servicios asociados de la red de transporte por carretera de bienes y pasajeros. Incluye la localización, el trazado y las características de los elementos que integran la red; los flujos y rutas de transporte de mercancías y pasajeros; las infraestructuras nodales básicas; los pk; la nomenclatura y la Clasificación funcional; el estado de la red y la intensidad de tránsito.

ID: 10702

Conjunto de información geográfica: red de transporte ferroviario.

Administración responsable: AGE - AGC.

Departamento responsable: PTOP.

Entidad responsable: DG de Transporte Terrestre.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 2.

Descripción: inventario de las infraestructuras y servicios asociados de la red de transporte por ferrocarril de bienes y pasajeros. Incluye la localización, el trazado y las características de los elementos que integran la red; los flujos y rutas de transporte de mercancías y pasajeros; las infraestructuras nodales básicas; el estado de la red y la intensidad de tránsito.

ID: 10703

Conjunto de información geográfica: red de transporte marítimo.

Administración responsable: AGC.

Departamento responsable: PTOP.

Entidad responsable: DG de Puertos, Aeropuertos y Costas.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 2.

Descripción: inventario de las infraestructuras portuarias: puertos industriales, comerciales y deportivos. Incluye la localización, las características físicas, las instalaciones y los equipamientos.

ID: 10704

Conjunto de información geográfica: red de transporte aéreo.

Administración responsable: AGC.

Departamento responsable: PTOP.

Entidad responsable: DG de Puertos, Aeropuertos y Costas.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 2.

Descripción: inventario de las infraestructuras aeroportuarias: aeropuertos, aeródromos, helipuertos y campos de aviación para aeronaves de estructura ultraligera. Incluye la localización, las características físicas, las instalaciones y los equipamientos.

ID: 10705

Conjunto de información geográfica: red de caminos.

Administración responsable: AGC - ALC.

Departamento responsable: PTOP - MAH - AAR - IRP.

Entidad responsable: ICC - Entes locales - DG de Carreteras - DG del Medio Natural - DG de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos.

Acceso a los datos: A/B.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 4.

Descripción: inventario que recoge el trazado, el tipo, la Clasificación funcional, el identificador, las características y el estado de los caminos. Los caminos ganaderos constituyen un subconjunto de este inventario y se actualizan anualmente.

ID: 10706

Conjunto de información geográfica: sistema viario integrado.

Administración responsable: AGE - AGC - ALC.

Departamento responsable: PTOP - MAH - AAR.

Entidad responsable: ICC - Entes locales - DG de Carreteras - DG del Medio Natural.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 2.

Descripción: sistema viario integrado que conecta el grafo de calles, el grafo de carreteras y el grafo de caminos. Incluye el sentido y los giros de circulación.

ID: 10707

Conjunto de información geográfica: red de monitorización del tránsito.

Administración responsable: AGE - AGC - ALC.

Departamento responsable: IRP.

Entidad responsable: Servicio Catalán de Tráfico - Entes locales.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 1.

Descripción: datos de información y seguridad viarias: red de radares, estado del tráfico e incidencias viarias.

CLASIFICACIÓN INSPIRE. GRUPO I - 8. HIDROGRAFÍA:

Elementos hidrográficos, incluidas las zonas marinas y todas las otras masas de agua y elementos relacionados con éstas, así como las cuencas y subcuencas hidrográficas. Cuando proceda, según lo que está definido en la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas y en forma de redes.

ID: 10801

Conjunto de información geográfica: cuencas principales y red hidrográfica.

Administración responsable: AGC.

Departamento responsable: MAH.

Entidad responsable: ACA.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 2.

Descripción: características estáticas de la red hidrográfica y división en cuencas y demarcaciones hidrográficas.

ID: 10802

Conjunto de información geográfica: caracterización de las masas de agua.

Administración responsable: AGC.

Departamento responsable: MAH.

Entidad responsable: ACA.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 2. Ligado a la normativa europea.

Descripción: Identificación de las masas de agua para cada demarcación hidrográfica, categorización (ríos, lagos, aguas de transición, aguas costeras y masas de agua superficiales muy modificadas y artificiales) y subdivisión por tipos.

CLASIFICACIÓN INSPIRE. GRUPO I - 9. LUGARES PROTEGIDOS:

Zonas designadas o gestionadas dentro de un marco legislativo internacional, comunitario o propio de los estados miembros, para la consecución de unos objetivos de conservación específicos.

ID: 10901

Conjunto de información geográfica: zonas de protección del patrimonio cultural.

Administración responsable: AGC - ALC.

Departamento responsable: CMC.

Entidad responsable: DG del Patrimonio Cultural - Entes locales.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 1.

Descripción: bienes y espacios del patrimonio cultural protegidos por planes de protección, basados en acuerdos o decisiones legales o administrativas. Incluye: municipios de interés histórico-artístico, espacios de protección arqueológica (terrestres o marítimos), patrimonio arquitectónico, etc.

ID: 10902

Conjunto de información geográfica: espacios naturales protegidos (ENPE, PEIN, NATURA 2000 y planes de protección especial).

Administración responsable: AGC - ALC.

Departamento responsable: MAH.

Entidad responsable: DG del Medio Natural -Entes locales.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): según publicación de cambios en el DOGC.

Descripción: espacios naturales con características biológicas o paisajísticas especiales, protegidos ante la acción del hombre por diferentes figuras legales.

ID: 10903

Conjunto de información geográfica: zonas de protección y recuperación de especies de fauna, flora y ecosistemas acuáticos continentales.

Administración responsable: AGC - ALC.

Departamento responsable: MAH.

Entidad responsable: DG del Medio Natural - Entes locales.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 1.

Descripción: áreas con ciertos objetivos de protección basados en acuerdos o decisiones legales o administrativas. Incluye: ámbitos de aplicación de los planes de recuperación y conservación de especies.

ID: 10904

Conjunto de información geográfica: zonas de protección y recuperación de los ecosistemas acuáticos marinos.

Administración responsable: AGC.

Departamento responsable: AAR.

Entidad responsable: DG de Pesca y Acción Marítima.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 1.

Descripción: áreas con ciertos objetivos de protección basados en acuerdos o decisiones legales o administrativas. Incluye: zonas de protección y mejora de la acuicultura; fondos mínimos absolutos prohibidos para la pesca de arrastre; zonas prohibidas, cables submarinos y otras zonas de reserva de fanerógamas marinas; áreas de gestión cinegética y de pesca continental.

ID: 10905

Conjunto de información geográfica: catálogos de paisaje.

Administración responsable: AGC - ALC.

Departamento responsable: PTOP.

Entidad responsable: Observatorio del Paisaje - Entes locales.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 1.

Descripción: los catálogos de paisaje son documentos de carácter descriptivo y prospectivo que determinan la tipología de paisajes de cada uno de los siete ámbitos territoriales de Cataluña, que explicitan sus valores y estado, y que establecen unos objetivos de calidad paisajística para cada una de las unidades de paisaje previamente determinadas.

ID: 10906

Conjunto de información geográfica: zonas de protección especial del aire.

Administración responsable: AGC.

Departamento responsable: MAH.

Entidad responsable: DG de Calidad Ambiental.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): según publicación de cambios en el DOGC.

Descripción: zonas de protección especial. Incluye el Plan de actuación para la mejora de la calidad del aire.

ID: 10907

Conjunto de información geográfica: zonas de calidad del aire.

Administración responsable: AGC.

Departamento responsable: MAH.

Entidad responsable: DG de Calidad Ambiental.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 5.

Descripción: división del territorio en zonas en función de las condiciones de dispersión y las emisiones.

CLASIFICACIÓN INSPIRE. GRUPO II - 1. ELEVACIONES:

Modelos digitales de elevaciones para las superficies de tierra, hielo y mar. Se incluirán la altimetría, la batimetría y la línea de costa.

ID: 20101

Conjunto de información geográfica: base de elevaciones.

Administración responsable: AGC.

Departamento responsable: PTOP.

Entidad responsable: ICC.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 4.

Descripción: modelo digital del terreno y modelo digital de superficie de diferentes anchos de malla (2 x 2 m y 15 x 15 m) y cobertura total de Cataluña.

ID: 20102

Conjunto de información geográfica: Línea de costa.

Administración responsable: AGC.

Departamento responsable: PTOP.

Entidad responsable: ICC - Servicio de Costas.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 3.

Descripción: topografía de la línea de costa a diferentes escalas: 1:1 000, 1:5 000, 1:25 000, 1:50 000, 1:100 000 y 1:250 000.

ID: 20103

Conjunto de información geográfica: batimetría de la costa.

Administración responsable: AGC.

Departamento responsable: PTOP.

Entidad responsable: ICC.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 4.

Descripción: modelo digital del fondo marino en la plataforma continental.

CLASIFICACIÓN INSPIRE. GRUPO II - 2. CUBIERTA TERRESTRE:

Cubierta física y biológica de la superficie de la tierra, incluidas las superficies artificiales, las zonas agrarias, los bosques, las zonas naturales o seminaturales, las áreas húmedas y las láminas de agua.

ID: 20201

Conjunto de información geográfica: mapa de Cubiertas del suelo.

Administración responsable: AGC.

Departamento responsable: MAH - AAR - PTOP.

Entidad responsable: DG del Medio Natural - DG de Agricultura y Ganadería - CREAM - ICC.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 4.

Descripción: Clasificación de la cubierta terrestre basada en la descripción física o biológica de la superficie de la tierra. Información sobre el área, el perímetro y el tipo de superficie. Generalizando este producto se obtiene el Sistema de Información de Ocupación del Suelo en España (SIOSE) en Cataluña.

CLASIFICACIÓN INSPIRE. GRUPO II - 3. ORTOIMÁGENES:

Imágenes georeferenciadas de la superficie de la tierra, obtenidas por satélite o por sensores aerotransportados.

ID: 20301

Conjunto de información geográfica: ortofoto urbana.

Administración responsable: AGC - ALC.

Departamento responsable: PTOP.

Entidad responsable: ICC - Entes locales.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 3.

Descripción: imagen de ámbitos urbanos o urbanizables, que ha sido obtenida por un sensor aerotransportado o un satélite y que ha sido corregida geométricamente con un modelo digital del terreno. Incluye ortofoto histórica.

ID: 20302

Conjunto de información geográfica: ortofoto territorial.

Administración responsable: AGC.

Departamento responsable: PTOP.

Entidad responsable: ICC.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 1.

Descripción: imagen de ámbito territorial, que ha sido obtenida por un sensor aerotransportado o un satélite y que ha sido corregida geoméricamente con un modelo digital del terreno. Incluye ortofoto histórica.

CLASIFICACIÓN INSPIRE. GRUPO II - 4. GEOLOGÍA:

Características geológicas según la composición y la estructura. Se incluirá la plataforma de roca firme, los acuíferos y la geomorfología.

ID: 20401

Conjunto de información geográfica: base-mapa geológico 1:25 000.

Administración responsable: AGC.

Departamento responsable: PTOP.

Entidad responsable: IGC.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 10.

Descripción: mapa geológico que abarca toda la superficie de Cataluña y que proporciona información sobre todas las formaciones geológicas, tanto las antiguas como las recientes, así como las de origen antrópico.

ID: 20402

Conjunto de información geográfica: base-mapa geológico 1:50 000.

Administración responsable: AGC.

Departamento responsable: MAH - PTOP.

Entidad responsable: IGC.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 10.

Descripción: base geológica que abarca toda la superficie de Cataluña y que proporciona información sobre todas las formaciones geológicas.

ID: 20403

Conjunto de información geográfica: base-mapa geológico 1:250 000.

Administración responsable: AGC.

Departamento responsable: PTOP.

Entidad responsable: IGC.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 10.

Descripción: base y mapa geológicos que proporcionan una visión global y sintética de la constitución geológica de Cataluña.

ID: 20404

Conjunto de información geográfica: base-mapa hidrogeológico 1:25 000.

Administración responsable: AGC.

Departamento responsable: PTOP.

Entidad responsable: IGC.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 10.

Descripción: mapa de contenido geotemático de cobertura territorial. Proporciona información sobre los acuíferos y sus niveles freáticos.

ID: 20405

Conjunto de información geográfica: base-mapa hidrogeológico 1:250 000.

Administración responsable: AGC.

Departamento responsable: PTOP.

Entidad responsable: IGC.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 10.

Descripción: base de áreas hidrogeológicas de Cataluña.

ID: 20406

Conjunto de información geográfica: base-mapa geoantrópico 1:25 000.

Administración responsable: AGC.

Departamento responsable: PTOP.

Entidad responsable: IGC.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 10.

Descripción: mapa geológico de procesos activos y recientes y de la actividad antrópica. Aporta información sobre las formaciones geológicas recientes y actuales, y sobre las modificaciones de la configuración y características geológicas naturales del terreno (rellenos, depósitos de materiales, excavaciones, etc.) consecuencia de la acción humana.

ID: 20407

Conjunto de información geográfica: base-mapa geológico de las zonas urbanas 1:5 000.

Administración responsable: AGC.

Departamento responsable: PTOP.

Entidad responsable: IGC.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 10.

Descripción: mapa de contenido geológico que cubre las zonas residenciales e industriales. Incorpora información sobre la estructura geológica del subsuelo urbano, rellenos, sedimentos y sustratos, y que facilitará la identificación de áreas geológicamente sensibles o de riesgo.

CLASIFICACIÓN INSPIRE. GRUPO III - 1. UNIDADES ESTADÍSTICAS:

Unidades para la difusión o el uso de información estadística.

ID: 30101

Conjunto de información geográfica: secciones censales.*

Administración responsable: AGE - AGC.

Departamento responsable: EIF.

Entidad responsable: INE - IDESCAT.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 1.

Descripción: subdivisión de los distritos municipales con varias finalidades: electorales, estadísticas, padronales y de gestión. Se recomienda que la sección censal tenga entre 1.500 y 2.500 habitantes. Los casos de población menor son los municipios de sección censal única.

* Conjunto de información que aparece a título informativo y que es competencia del Estado. Este Plan no tiene ninguna potestad normativa al respecto.

CLASIFICACIÓN INSPIRE. GRUPO III - 2. EDIFICIOS:

Localización geográfica de los edificios.

ID: 30201

Conjunto de información geográfica: inventario de masías.

Administración responsable: AGC - ALC.

Departamento responsable: PTOP.

Entidad responsable: DG de Urbanismo - ICC - Entes locales.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 4.

Descripción: base de datos que recoge la localización y las características de este subconjunto de edificaciones aisladas del catastro, que por su particularidad merecen un tratamiento diferenciado.

CLASIFICACIÓN INSPIRE. GRUPO III - 3. SUELO:

Suelo y subsuelo, caracterizados según su profundidad, textura, estructura y contenido de partículas y material orgánico, pedregosidad, erosión y, cuando proceda, pendiente media y capacidad estimada de almacenaje de agua.

ID: 30301

Conjunto de información geográfica: base-mapa de suelos.

Administración responsable: AGC.

Departamento responsable: PTOP - AAR.

Entidad responsable: IGC - DG de Agricultura y Ganadería.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 10.

Descripción: mapa de tipo edafológico que abarca toda la superficie de Cataluña y que proporciona información sobre la constitución física y química de los suelos.

CLASIFICACIÓN INSPIRE. GRUPO III - 4. USO DEL SUELO:

Caracterización del territorio, de acuerdo con su dimensión funcional o su dedicación socioeconómica actual o futura planificadas (por ejemplo, residencial, industrial, comercial, agrario, forestal, recreativo).

ID: 30401

Conjunto de información geográfica: montes públicos y privados.

Administración responsable: AGC.

Departamento responsable: MAH.

Entidad responsable: DG del Medio Natural - CPF.

Acceso a los datos: B.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 1/2.

Descripción: incluye:

Planes de desarrollo forestal: Plan general de política forestal de Cataluña (calificación de los terrenos forestales y usos); planes de producción forestal, proyectos de ordenación, planes técnicos de gestión y mejora forestal (PTGMF).

Inventario forestal de Cataluña.

Catálogo de montes de utilidad pública (archivo cartográfico y fotográfico y libro de registro).

ID: 30402

Conjunto de información geográfica: base de datos de urbanizaciones.

Administración responsable: AGC - ALC.

Departamento responsable: PTOP - MAH.

Entidad responsable: Secretaría de Planificación Territorial - DG del Medio Natural - Entes locales.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 3.

Descripción: base temática que recoge la localización, los límites y las características de las urbanizaciones. Incluye:

Urbanizaciones de baja densidad.

Urbanizaciones que están situadas a menos de 500 metros de terrenos forestales, sin continuidad inmediata con la trama urbana (Ley 5/2003, de 22 de abril, de medidas de prevención de incendios forestales en las urbanizaciones).

ID: 30403

Conjunto de información geográfica: planes territoriales.

Administración responsable: AGC.

Departamento responsable: PTOp - Otros dep.

Entidad responsable: Prog. Planeamiento Territorial.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 1.

Descripción: los planes territoriales son instrumentos del planeamiento destinados a obtener una distribución más adecuada de los usos sobre el territorio: plan territorial general, planes territoriales parciales, planes directores territoriales y planes territoriales sectoriales (se deben elaborar por el departamento competente con la colaboración del de PTOp).

ID: 30404

Conjunto de información geográfica: planeamiento urbanístico.

Administración responsable: AGC.

Departamento responsable: PTOp.

Entidad responsable: Comisión de Urbanismo - Entes locales.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 1.

Descripción: planes directores urbanísticos, normas de planeamiento urbanístico, planes de ordenación urbanística municipal, programas de actuación urbanística municipal, planes parciales urbanísticos, planes parciales urbanísticos de delimitación, planes de mejora urbana y planes especiales urbanísticos.

CLASIFICACIÓN INSPIRE. GRUPO III - 5. SALUD Y SEGURIDAD HUMANAS:

Distribución geográfica de la dominancia de patologías (alergias, cáncer, enfermedades respiratorias, etc.), de la información que indique el efecto sobre la salud (marcadores biológicos, bajada de la fertilidad, epidemias) o el bienestar humanos (cansancio, estrés, etc.), directamente vinculada con la calidad del medio ambiente (contaminación del aire, productos químicos, enrarecimiento de la capa de ozono, ruido, etc.) o indirectamente vinculada con esta calidad (alimentos, organismos modificados genéticamente, etc.).

ID: 30501

Conjunto de información geográfica: Estadísticas médicas.

Administración responsable: AGC.

Departamento responsable: SLT.

Entidad responsable: DG de Salud Pública.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 1.

Descripción: incluye:

Estadísticas generales sobre salud (mortalidad, esperanza de vida, morbilidad).

Estadísticas y distribución geográfica y por grupos de población de patologías.

Datos para evaluar la calidad de los servicios sanitarios: distribución espacial e indicadores de calidad de los servicios de salud.

ID: 30502

Conjunto de información geográfica: epidemiología ambiental.

Administración responsable: AGC.

Departamento responsable: SLT.

Entidad responsable: DG de Salud Pública.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 1.

Descripción: análisis y distribución territorial de patologías ligadas a las condiciones ambientales: afectaciones ligadas a olas de calor, contaminación atmosférica, etc.

CLASIFICACIÓN INSPIRE. GRUPO III - 6. SERVICIOS DE UTILIDAD PÚBLICA Y ESTATALES:

Incluye instalaciones de utilidad pública de alcantarillado, gestión de residuos, suministro de energía y suministro de agua, así como servicios estatales administrativos y sociales tales como administraciones públicas, lugares de protección civil, escuelas y hospitales.

ID: 30601

Conjunto de información geográfica: red de telecomunicaciones.

Administración responsable: AGC.

Departamento responsable: GAP.

Entidad responsable: CTTI.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 2.

Descripción: localización y características de la red de telecomunicaciones. Incluye:

Cobertura del servicio de banda ancha rural.

Cobertura del servicio de FM.

Cobertura del servicio de TDT (televisión digital terrestre).

Centros emisores de TV (televisión analógica).

Inventario red de fibra óptica.

ID: 30602

Conjunto de información geográfica: red de abastecimiento de agua.

Administración responsable: AGC-ALC.

Departamento responsable: MAH.

Entidad responsable: ACA - ATLL - Entes locales.

Acceso a los datos: C.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 1.

Descripción: localización y características de la red de abastecimiento de agua. Incluye:

Infraestructura de la red de abastecimiento en alta. Los sistemas de abastecimiento incluyen las coberturas de captaciones subterráneas y superficiales, bombeo, depósitos, desinfecciones, estaciones de tratamiento de agua potable y conducciones.

Instalaciones de utilidad pública de suministro de agua de la red de ATLL.

Redes locales.

ID: 30603

Conjunto de información geográfica: red de oleoductos y gasoductos.

Administración responsable: AGC.

Departamento responsable: EIF.

Entidad responsable: DG de Energía y Minas.

Acceso a los datos: C.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 2.

Descripción: localización y características de la red de oleoductos y gaseoductos. Incluye:

Red de distribución.

Áreas extractivas y de almacenaje.

Infraestructuras energéticas.

ID: 30604

Conjunto de información geográfica: red de saneamiento.

Administración responsable: AGC - ALC.

Departamento responsable: MAH.

Entidad responsable: ACA - Entes locales.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 3.

Descripción: localización y características de la red de saneamiento. Incluye:

El sistema público de saneamiento en alta: conjunto de bienes de dominio público constituido por la estación depuradora de aguas residuales, las estaciones de bombeo, los emisarios submarinos y los colectores en alta asociados.

El sistema público de saneamiento en baja: conjunto de bienes de dominio público constituido por la red de alcantarillado municipal y las otras instalaciones que, de conformidad con la normativa de régimen local, son de competencia del municipio.

ID: 30605

Conjunto de información geográfica: red de líneas eléctricas.

Administración responsable: AGC - ALC.

Departamento responsable: EIF.

Entidad responsable: DG de Energía y Minas - Entes locales.

Acceso a los datos: B.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 3.

Descripción: localización y características de la red de alta tensión. Incluye las instalaciones destinadas a la producción, el transporte y la distribución de la energía.

ID: 30606

Conjunto de información geográfica: red de recogida de basuras y residuos.

Administración responsable: AGC - ALC.

Departamento responsable: MAH.

Entidad responsable: ARC - Entes locales.

Acceso a los datos: B.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 2.

Descripción: localización y características de la red de recogida de basuras y residuos. Incluye:

Instalaciones para el tratamiento y almacenaje de residuos.

Áreas de descarga de residuos.

Áreas de residuos no controlados.

Áreas de recogida de residuos minerales.

Distribución de contenedores.

ID: 30607

Conjunto de información geográfica: base de datos de organismos y equipamientos.

Administración responsable: AGC - ALC.

Departamento responsable: PRE.

Entidad responsable: DG de Atención Ciudadana - Entes locales.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 1.

Descripción: localización y características de los equipamientos y servicios de utilidad pública de la Administración. Incluye:

1. Base de datos de organismos de la AGC, AGE y ALC.
2. Base de datos de equipamientos y asociaciones culturales.
3. Base de datos de centros docentes.
4. Base de datos de centros sanitarios.
5. Base de datos de centros deportivos.
6. Base de datos de equipamientos de turismo y tiempo libre.
7. Equipamientos de uso público de los parques naturales.
8. Equipamientos de educación ambiental.
9. Casas forestales.
10. Centros de recogida de animales abandonados.
11. Equipamientos municipales.
12. Telecentros.

ID: 30608

Conjunto de información geográfica: inventario del mobiliario urbano de utilidad pública.

Administración responsable: ALC.

Departamento responsable: -.

Entidad responsable: Entes locales.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 2.

Descripción: base de datos que recoge la situación y las características de los elementos prefabricados o de obra situados en el espacio público y que tienen como objetivo apoyar funcionalmente a alguno de los servicios de utilidad pública (imbornales, fuentes públicas, bancos, papeleras, farolas, etc.).

ID: 30609

Conjunto de información geográfica: base de datos de equipamientos comerciales.

Administración responsable: AGC.

Departamento responsable: IUE.

Entidad responsable: DG de Comercio.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 2.

Descripción: base de datos que incluye un censo de todos los establecimientos comerciales de Cataluña (sin restricción de superficie), mercados municipales y ferias, con el objetivo de gestionar y regular el sector. Incluye la delimitación de las tramas urbanas consolidadas.

CLASIFICACIÓN INSPIRE. GRUPO III - 7. INSTALACIONES DE OBSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE:

Ubicación y funcionamiento de instalaciones de observación del medio ambiente, encargadas de observar y medir emisiones, el estado del medio ambiente y otros parámetros del ecosistema (biodiversidad, condiciones ecológicas de la vegetación, etc.) por parte de las autoridades públicas o en nombre de éstas.

ID: 30701

Conjunto de información geográfica: red de estaciones y registro de datos meteorológicos.

Administración responsable: AGC - AGE.

Departamento responsable: MAH.

Entidad responsable: Servicio Meteorológico de Cataluña.

Acceso a los datos: B.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 1.

Descripción: incluye:

Datos de la estación de radiosondajes 08190.

Datos del satélite meteorológico Meteosat.

Datos de la Red de Detectores de Descargas Eléctricas (XDDE).

Red de Estaciones Meteorológicas Automáticas (XEMA).

Datos de la Red de Radares Meteorológicos (XRAD).

Red de Instrumentos Oceanográficos y Meteorológicos (XIOM).

Red de Estaciones Nivometeorológicas (XANIC).

ID: 30702

Conjunto de información geográfica: red de estaciones y registros de control de la contaminación atmosférica (emisiones e inmisiones).

Administración responsable: AGC.

Departamento responsable: MAH.

Entidad responsable: DG de Calidad Ambiental.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): XVPCA: 1; XEAC: continua según modificaciones.

Descripción: la red de estaciones de control de la calidad del aire de Cataluña, Red de Vigilancia y Previsión de la Contaminación Atmosférica (XVPCA), dispone de una serie de estaciones que registran valores de inmisión, que permiten conocer la calidad del aire en determinadas zonas puntuales del territorio. La Red de Emisiones Atmosféricas de Cataluña (XEAC) monitoriza los contaminantes emitidos por focos concretos.

ID: 30703

Conjunto de información geográfica: redes de control del medio hidrológico.

Administración responsable: AGC.

Departamento responsable: MAH.

Entidad responsable: ACA.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 1.

Descripción: datos de calidad y cantidad del agua de las diferentes redes de control de la Agencia Catalana del Agua: embalses, aforos, pluviómetros, piezómetros, calidad de las aguas superficiales, calidad de las aguas subterráneas y calidad de las aguas litorales.

CLASIFICACIÓN INSPIRE. GRUPO III - 8. INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN E INDUSTRIALES:

Centros de producción industrial, incluidas las instalaciones contempladas en la Directiva 96/61/CE del Consejo, de 24 de septiembre de 1996, sobre la prevención y el control integrado de la contaminación, e instalaciones de extracción de agua, instalaciones mineras y centros de almacenaje.

ID: 30801

Conjunto de información geográfica: Registro minero.

Administración responsable: AGC.

Departamento responsable: EIF.

Entidad responsable: DG de Energía y Minas.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): continua.

Descripción: registro de derechos de explotación minera. Catastro que describe y cuantifica, en cuadrículas mineras de 20'' de lado y con una superficie aproximada de 30 ha, las explotaciones mineras relacionadas con la minería tradicional (potasa, hierro, etc.) y con los recursos energéticos (carbón y uranio). También incluye las aguas minerales, estructuras subterráneas y escombreras.

ID: 30802

Conjunto de información geográfica: infraestructuras energéticas de Cataluña.

Administración responsable: AGC.

Departamento responsable: EIF.

Entidad responsable: ICAEN.

Acceso a los datos: B.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 2.

Descripción: localización, distribución y características de las siguientes infraestructuras energéticas: centrales hidroeléctricas de >250 MW, centrales eléctricas de >50 MW, molinos de viento y gasolineras.

ID: 30803

Conjunto de información geográfica: Registro de establecimientos industriales de Cataluña (REIC).

Administración responsable: AGC.

Departamento responsable: IUE.

Entidad responsable: Secretaría de Industria y Empresa.

Acceso a los datos: B.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 1.

Descripción: el REIC es el Registro de establecimientos industriales de Cataluña, creado por el Decreto 324/1996, de 1 de octubre, y recoge los datos de los establecimientos en que se lleva a cabo una actividad industrial, las empresas de servicios y las entidades directamente relacionadas con las industrias.

ID: 30804

Conjunto de información geográfica: base de datos de polígonos industriales.

Administración responsable: AGC - ALC.

Departamento responsable: IUE - PTOPI - MAH.

Entidad responsable: Secretaría de Industria y Empresa - ICC - DG de Calidad Ambiental - Entes locales.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 4.

Descripción: base de datos que recoge la localización y las características de los polígonos de actividad económica de Cataluña.

CLASIFICACIÓN INSPIRE. GRUPO III - 9. INSTALACIONES AGRÍCOLAS Y DE ACUICULTURA:

Equipamientos e instalaciones de producción agraria (incluidos sistemas de riego, invernaderos y establos).

ID: 30901

Conjunto de información geográfica: registros de actividades agrarias y ganaderas.

Administración responsable: AGC.

Departamento responsable: AAR.

Entidad responsable: DG de Agricultura y Ganadería.

Acceso a los datos: C.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): continua.

Descripción: incluye:

Registro vitivinícola.

Registro de plantaciones de fruta dulce.

Establecimientos de alimentación animal (SIRAA).

Operadores del sector lechero (SIRLLET).

Registro de comerciales y dispensadores de medicamentos animales (SIRMA).

Explotaciones ganaderas (RER).

Registro de gestores de subproductos animales no destinados a consumo humano (SANDACH).

ID: 30902

Conjunto de información geográfica: georeferenciación de explotaciones ganaderas y emergencias de salud pública.

Administración responsable: AGC.

Departamento responsable: AAR.

Entidad responsable: DG de Agricultura y Ganadería.

Acceso a los datos: C.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 1.

Descripción: análisis y distribución territorial de epidemias.

ID: 30903

Conjunto de información geográfica: Registro de industrias agrarias y alimenticias de Cataluña (RIAAC).

Administración responsable: AGC.

Departamento responsable: AAR.

Entidad responsable: DG de Alimentación, Calidad e Industrias Agroalimentarias.

Acceso a los datos: B.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 1.

Descripción: Registro de los establecimientos industriales ubicados en Cataluña que lleven a cabo alguna de las actividades agrarias, alimenticias, forestales y de pesca.

ID: 30904

Conjunto de información geográfica: red de canales de riego.

Administración responsable: AGC.

Departamento responsable: AAR.

Entidad responsable: REGSA - REGSEGA.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 2.

Descripción: localización y características de las infraestructuras que integran la red de riegos destinada al suministro de agua para la actividad agrícola. Incluye la delimitación de los ámbitos regados.

ID: 30905

Conjunto de información geográfica: Sistema de información geográfica de parcelas agrícolas de Cataluña (SIGPAC).

Administración responsable: AGC.

Departamento responsable: AAR.

Entidad responsable: DG de Desarrollo Rural.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 1.

Descripción: registro público de carácter administrativo que contiene información de las parcelas susceptibles de beneficiarse de las ayudas comunitarias relacionadas con la superficie. El SIGPAC se configura como una base de datos compuesta por ortoimágenes aéreas y por información sobre cada una de las parcelas, como por ejemplo su referencia individualizada y los atributos correspondientes a su geometría y uso agrario.

ID: 30906

Conjunto de información geográfica: Sistema de información geográfica de la DG de Pesca y Acción Marítima (SIGPESCA).

Administración responsable: AGC.

Departamento responsable: AAR.

Entidad responsable: DG de Pesca y Acción Marítima.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 2.

Descripción: información disponible sobre el mar y el litoral catalán. Incluye mapas digitales y bases de datos asociadas referentes a:

Cartografía ambiental: mapa de fanerógamas marinas, cartografía de fondos marinos, escollos artificiales.

Cartografía pesquera: localización de las infraestructuras marinas dedicadas a la industria de la acuicultura, zonas de producción de moluscos y otros invertebrados marinos; red de puntos de la DGPAM de seguimiento de la calidad de las aguas marinas destinadas a la producción de moluscos, equinodermos y tunicados.

Cartografía legal: cofradías de pescadores.

CLASIFICACIÓN INSPIRE. GRUPO III - 10. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN - DEMOGRAFÍA:

Distribución geográfica de la población referida a una cuadrícula, región, unidad administrativa u otro tipo de unidad analítica, abarcando las características de la población y sus niveles de actividad.

ID: 31001

Conjunto de información geográfica: distribución de la población por secciones censales, municipios o comarcas.

Administración responsable: AGC.

Departamento responsable: EIF.

Entidad responsable: IDESCAT.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 1.

Descripción: distribución de la población por edad, sexo, lugar de nacimiento y nacionalidad a partir de los datos anuales del padrón continuo del INE.

ID: 31002

Conjunto de información geográfica: distribución de la población por entidades de población.

Administración responsable: AGC.

Departamento responsable: EIF.

Entidad responsable: IDESCAT.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 1.

Descripción: distribución de la población por entidades de población (cualquier área habitable del término municipal, habitada o excepcionalmente deshabitada, claramente diferenciada dentro del mismo término municipal, y que es conocida por una denominación específica que la identifica sin posibilidad de confusión).

CLASIFICACIÓN INSPIRE. GRUPO III - 11. ZONAS SUJETAS A ORDENACIÓN, A RESTRICCIONES O REGLAMENTACIONES Y UNIDADES DE NOTIFICACIÓN:

Zonas gestionadas, reglamentadas o utilizadas para la elaboración de informes para organismos internacionales, europeos, nacionales, regionales y locales. Se incluirán vertederos, zonas restringidas alrededor de lugares de extracción de agua potable, zonas sensibles a los nitratos, rutas marítimas o por grandes vías navegables reglamentadas, zonas de vertido, zonas de restricción de ruido, zonas de prospección o extracción minera, demarcaciones hidrográficas, las correspondientes unidades de notificación y planes de ordenación de zonas costeras.

ID: 31101

Conjunto de información geográfica: planes de gestión de las deyecciones ganaderas y fertilización nitrogenada.

Administración responsable: AGC.

Departamento responsable: AAR.

Entidad responsable: DG de Agricultura y Ganadería.

Acceso a los datos:

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 1.

Descripción: planes que recogen la información necesaria para asegurar una correcta gestión de las deyecciones ganaderas (purines, estiércol, gallinazas, etc.) y, en general, de los fertilizantes nitrogenados (deyecciones ganaderas, compuesto, fertilizantes con nitrógeno mineral, etc.) para evitar la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes agrarias. Incluye datos sobre el volumen, el tratamiento y el destino de las deyecciones.

ID: 31102

Conjunto de información geográfica: zonas vulnerables en relación con la contaminación de nitratos procedentes de fuentes agrarias.

Administración responsable: AGC.

Departamento responsable: AAR - MAH.

Entidad responsable: DG de Agricultura y Ganadería - ACA.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): según publicación de cambios en el DOGC.

Descripción: superficies territoriales donde la escorrentía y la infiltración que se produce provoca o puede provocar la contaminación por nitratos de origen agrario de las aguas continentales y litorales.

ID: 31103

Conjunto de información geográfica: mapas de capacidad y vulnerabilidad del territorio.

Administración responsable: AGC.

Departamento responsable: MAH.

Entidad responsable: DG de Calidad Ambiental.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 5.

Descripción: los mapas de vulnerabilidad y capacidad del territorio (MVCT) son una herramienta que permite evaluar la incidencia de los contaminantes emitidos a la atmósfera en una zona determinada.

ID: 31104

Conjunto de información geográfica: mapas de capacidad acústica (MCA). Mapas estratégicos de ruido (MES).

Administración responsable: AGC - ALC.

Departamento responsable: MAH.

Entidad responsable: DG de Calidad Ambiental - Entes locales.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): MCA: 10; MES: 5.

Descripción: de acuerdo con la Ley 16/2002, de protección contra la contaminación acústica, los ayuntamientos deben elaborar un mapa de capacidad acústica que establezca los niveles de inmisión en las zonas urbanas, los núcleos de población y, en su caso, en las zonas del medio natural, mediante el establecimiento de las zonas de sensibilidad acústica que determinan los objetivos de calidad.

ID: 31105

Conjunto de información geográfica: mapa de la protección respecto de la contaminación luminosa.

Administración responsable: AGC - ALC.

Departamento responsable: MAH.

Entidad responsable: DG de Calidad Ambiental - Entes locales.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 2.

Descripción: elaborado siguiendo los criterios que establecen la Ley 6/2001, de 31 de mayo, de ordenación ambiental del alumbramiento para protección del medio nocturno, y el Decreto 82/2005, de 3 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley.

El mapa contempla cuatro zonas de protección, atendiendo, por una parte, la necesidad de mantener una correcta iluminación en aquellas áreas en que se desarrolla la actividad humana, y, por la otra, la protección, tanto como sea posible, de los espacios naturales y la visión del cielo por la noche.

ID: 31106

Conjunto de información geográfica: perímetros de los depósitos controlados de residuos.

Administración responsable: AGC.

Departamento responsable: MAH.

Entidad responsable: ARC.

Acceso a los datos: C.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 2.

Descripción: límite del recinto que ocupa el depósito controlado de residuos municipales, industriales o de desechos.

ID: 31107

Conjunto de información geográfica: denominaciones de origen.

Administración responsable: AGC.

Departamento responsable: AAR.

Entidad responsable: DG de la Alimentación, Calidad e Industrias Agroalimentarias.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 1.

Descripción: información relacionada con los diversos distintivos de origen y calidad agroalimentaria: denominaciones de origen de vinos, denominaciones geográficas (DG), denominaciones de origen protegidas (DOP) e indicaciones geográficas protegidas (IGP).

ID: 31108

Conjunto de información geográfica: acuíferos protegidos.

Administración responsable: AGC.

Departamento responsable: MAH.

Entidad responsable: ACA.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): según publicación de cambios en el DOGC.

Descripción: Decreto 328/1988, de 11 de octubre, por el que se establecen normas de protección y adicionales en materia de procedimiento en relación con varios acuíferos de Cataluña.

ID: 31109

Conjunto de información geográfica: planes de restauración ambiental.

Administración responsable: AGC.

Departamento responsable: MAH.

Entidad responsable: DG de Calidad Ambiental.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 1.

Descripción: planes de restauración y protección del medio afectado por actividades extractivas. Incluye también: actividades extractivas, activas, abandonadas, de áridos en dominio público hidráulico y denuncias.

ID: 31110

Conjunto de información geográfica: inventario de suelos contaminados.

Administración responsable: AGC.

Departamento responsable: MAH.

Entidad responsable: ARC.

Acceso a los datos: B.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 1.

Descripción: inventario del suelo, subsuelo o los restos de edificación que, a causa de actividades humanas, contienen contaminantes en concentraciones superiores a las que les son propias y comportan un riesgo real o potencial para la salud pública o para los sistemas naturales.

El inventario es el instrumento necesario para el establecimiento de prioridades de actuación según los riesgos asociados a cada caso.

ID: 31111

Conjunto de información geográfica: partidos judiciales.

Administración responsable: AGC.

Departamento responsable: JUS.

Entidad responsable: JUS.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 1.

Descripción: cada una de las divisiones territoriales que establece la Administración de justicia, habitualmente integradas por uno o más municipios de una misma provincia, donde tiene la sede la capital del partido judicial o la capital con un o más de un juzgado de primera instancia e instrucción, con jurisdicción sobre toda la división territorial mencionada.

ID: 31112

Conjunto de información geográfica: áreas básicas de salud.

Administración responsable: AGC.

Departamento responsable: SLT.

Entidad responsable: SLT.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 1.

Descripción: es la unidad territorial elemental a través de la que se organizan los servicios de atención primaria de salud. Formadas por barrios o distritos en las áreas urbanas, o por uno o más municipios en el ámbito rural.

Su delimitación se determina en función de factores geográficos, socioeconómicos, demográficos, laborales, epidemiológicos, culturales, climáticos, de vías de comunicación homogéneas, así como de instalaciones sanitarias existentes, teniendo en cuenta la ordenación territorial de Cataluña y en función de la accesibilidad de la población a los servicios y de la eficiencia en la organización de los recursos sanitarios.

ID: 31113

Conjunto de información geográfica: ámbitos de escolarización.

Administración responsable: AGC.

Departamento responsable: EDU.

Entidad responsable: EDU.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 1.

Descripción: área de adscripción a un centro educativo de un domicilio determinado. Área de proximidad al centro, área territorial de proximidad (Consortio BCN).

ID: 31114

Conjunto de información geográfica: áreas de gestión cinegética y pesca.

Administración responsable: AGC.

Departamento responsable: MAH.

Entidad responsable: DG del Medio Natural.

Acceso a los datos: B.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): según publicación de cambios en el DOGC.

Descripción: límites de las diferentes figuras territoriales que se derivan de la Ley 1/1970, de 4 de abril, de caza, y que se clasifican como de régimen especial (v.6). Límites de refugios de pesca y de zonas de pesca controlada.

ID: 31115

Conjunto de información geográfica: áreas básicas policiales.

Administración responsable: AGC.

Departamento responsable: IRP.

Entidad responsable: DG de la Policía.

Acceso a los datos: C.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 1.

Descripción: unidades territoriales de servicios policiales básicos, formadas por una o más comisarías.

CLASIFICACIÓN INSPIRE. GRUPO III -12. ZONAS DE RIESGOS NATURALES:

Zonas vulnerables caracterizadas por la existencia de riesgos de carácter natural (cualquier fenómeno atmosférico, hidrológico, sísmico, volcánico o incendio natural que, debido a su localización, gravedad o frecuencia, pueda afectar negativamente a la población), por ejemplo, inundaciones, deslizamientos de tierras y colapsos, aludes, incendios forestales, terremotos o erupciones volcánicas.

ID: 31201

Conjunto de información geográfica: riesgos naturales y sociales del mapa de protección civil de Cataluña.

Administración responsable: AGC.

Departamento responsable: IRP.

Entidad responsable: DG de Protección Civil.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 1.

Descripción: datos de riesgos asociados a los planes de emergencia especiales:

Incendios forestales (INFOCAT), inundaciones (INUNCAT), sismicidad (SISMICAT), nevadas (NEUCAT), riesgos geológicos.

Industrias (PLASEQTA, PLASEQTOR), transporte de mercancías peligrosas (TRANSCAT), contaminación de aguas marinas (CAMCAT).

ID: 31202

Conjunto de información geográfica: vulnerabilidad frente a riesgos naturales y sociales del mapa de protección civil de Cataluña.

Administración responsable: AGC - Entes locales.

Departamento responsable: IRP.

Entidad responsable: DG de Protección Civil - Entes locales.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 1.

Descripción: datos de vulnerabilidad asociados a los planes de emergencia especiales:

Elementos y zonas vulnerables que pueden sufrir daños para cada tipo de riesgo.

Municipios con plan de emergencia por vulnerabilidad.

ID: 31203

Conjunto de información geográfica: mapa para la prevención de riesgos geológicos.

Administración responsable: AGC.

Departamento responsable: PTOP.

Entidad responsable: IGC.

Acceso a los datos: B.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 1.

Descripción: identificación, delimitación y cuantificación de zonas específicas de riesgo, especialmente en cuanto a subsidencias o colapsos y estabilidad de vertientes, con el objetivo de apoyar la planificación territorial y establecer las medidas preventivas o correctoras más oportunas para evitar y/o minimizar el riesgo.

ID: 31204

Conjunto de información geográfica: mapa para la prevención del riesgo de aludes.

Administración responsable: AGC.

Departamento responsable: PTOP.

Entidad responsable: IGC.

Acceso a los datos: B.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 1.

Descripción: delimitación y cuantificación de zonas específicas de riesgo de aludes de nieve. Incluye la elaboración de cartografías de zonas de aludes, la toma de datos nivometeorológicos de alta montaña y la predicción del peligro de aludes.

ID: 31205

Conjunto de información geográfica: mapa para la prevención del riesgo sísmico.

Administración responsable: AGC.

Departamento responsable: PTOP.

Entidad responsable: IGC.

Acceso a los datos: B.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 1.

Descripción: delimitación y cuantificación de zonas específicas de riesgo de terremoto. La red sísmica de Cataluña da información rápida a Protección Civil y a los medios de comunicación cuando se produce un terremoto, permite hacer el control y el seguimiento de la actividad sísmica en Cataluña y proporciona datos sísmicos de calidad para la comunidad científica. Asociado al Plan de emergencia especial SISMICAT.

ID: 31206

Conjunto de información geográfica: mapa para la prevención del riesgo de inundación.*

Administración responsable: AGE - AGC.

Departamento responsable: MAH.

Entidad responsable: CH Ebro y Júcar - ACA.

Acceso a los datos: B.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 1.

Descripción: mapa básico de peligro de riesgo de inundación. Asociado al Plan de emergencia especial INUNCAT.

* Conjunto de información que aparece a título informativo y que es competencia del Estado. Este Plan no tiene ninguna potestad normativa al respecto.

ID: 31207

Conjunto de información geográfica: mapa para la prevención del riesgo de incendios forestales.

Administración responsable: AGC - ALC.

Departamento responsable: MAH.

Entidad responsable: DG del Medio Natural - Entes locales.

Acceso a los datos: B.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 1.

Descripción: incluye: delimitaciones de zonas incendiadas, puntos de ignición, perímetros de protección prioritarios, áreas recreativas, puntos de agua, municipios de alto riesgo de incendios, asociaciones de defensa forestal, mapas diarios de riesgo de incendio, franjas de protección de urbanizaciones, mapas de combustibilidad e inflamabilidad, mapa de peligro básico de incendios forestales y señales de cierre de macizos. Asociado al Plan de emergencia especial INFOCAT.

CLASIFICACIÓN INSPIRE. GRUPO III - 13. CONDICIONES ATMOSFÉRICAS:

Condiciones físicas de la atmósfera. Se incluirán datos espaciales basados en medidas, modelos o en una combinación de ambos, así como los lugares de medida.

ID: 31301

Conjunto de información geográfica: Atlas Climático de Cataluña (ACC) y Atlas Climático Digital de Cataluña (ACDC).

Administración responsable: AGC.

Departamento responsable: MAH.

Entidad responsable: SMC - UAB.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 2.

Descripción: representaciones cartográficas de variables meteorológicas obtenidas a partir de datos de estaciones e interpolación manual (ACC) y a partir de datos de estaciones, regresiones estadísticas e interpolaciones automáticas (ACDC).

CLASIFICACIÓN INSPIRE. GRUPO III - 14. ASPECTOS GEOGRÁFICOS DE CARÁCTER METEOROLÓGICO:

Condiciones meteorológicas y sus medidas: precipitaciones, temperaturas, evapotranspiración, velocidad y dirección del viento.

ID: 31401

Conjunto de información geográfica: datos de modelos numéricos de pronóstico del tiempo y del estado del mar.

Administración responsable: AGC.

Departamento responsable: MAH.

Entidad responsable: SMC.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 1.

Descripción: formulación matemática de algunos procesos físicos que permite determinar la variación con el tiempo de determinadas variables meteorológicas y así predecir su comportamiento.

CLASIFICACIÓN INSPIRE. GRUPO III - 17. REGIONES BIOGEOGRÁFICAS:

Zonas dotadas de condiciones ecológicas relativamente homogéneas con unas características comunes.

ID: 31701

Conjunto de información geográfica: mapas de vegetación.

Administración responsable: AGC.

Departamento responsable: MAH.

Entidad responsable: DG del Medio Natural.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 4.

Descripción: determinación de la estructura y composición de la vegetación.

CLASIFICACIÓN INSPIRE. GRUPO III - 18. HÁBITATS Y BIOTOPOS:

Zonas geográficas caracterizadas por unas condiciones ecológicas específicas, procesos, estructuras y funciones de apoyo vital que sean soporte físico de los organismos que viven en ellas. Se incluirán zonas terrestres y acuáticas diferenciadas por sus características geográficas, abióticas y bióticas, tanto si son enteramente naturales como seminaturales.

ID: 31801

Conjunto de información geográfica: mapas de calidad del hábitat de especies de fauna amenazada.

Administración responsable: AGC.

Departamento responsable: MAH.

Entidad responsable: DG del Medio Natural.

Acceso a los datos: B.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 2.

Descripción: cálculo de zonas potenciales de presencia de determinadas especies.

ID: 31802

Conjunto de información geográfica: hábitats y vegetación (cartografía de los hábitats en Cataluña, cartografía de los hábitats de interés comunitario y cartografía de vegetación).

Administración responsable: AGC.

Departamento responsable: MAH.

Entidad responsable: DG del Medio Natural - UB.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 4.

Descripción: cartografía de los hábitats en el territorio catalán basada en la interpretación y adaptación de la Clasificación de hábitats de la Unión Europea que propone el documento "CORINE biotopes manual", editado por la Comisión Europea.

ID: 31803

Conjunto de información geográfica: inventario de espacios de interés geológico e inventario de zonas húmedas.

Administración responsable: AGC.

Departamento responsable: MAH.

Entidad responsable: DG del Medio Natural.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 4.

Descripción: delimitaciones del inventario de espacios de interés geológico y delimitaciones del inventario de zonas húmedas.

CLASIFICACIÓN INSPIRE. GRUPO III - 19. DISTRIBUCIÓN DE LAS ESPECIES:

Distribución geográfica de las especies animales y vegetales referidas a una cuadrícula, región, unidad administrativa u otro tipo de unidad analítica.

ID: 31901

Conjunto de información geográfica: coberturas de distribución de las especies de fauna y flora.

Administración responsable: AGC.

Departamento responsable: MAH - AAR.

Entidad responsable: DG del Medio Natural - DG de Pesca y Acción Marítima.

Acceso a los datos: B.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 1.

Descripción: delimitación de la distribución real de especies de fauna y flora. Incluye la fauna y flora amenazadas.

ID: 31902

Conjunto de información geográfica: banco de datos de biodiversidad.

Administración responsable: AGC.

Departamento responsable: MAH.

Entidad responsable: DG del Medio Natural - UB.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 1.

Descripción: base de datos de la información sobre la biodiversidad de Cataluña en mallas de 1 x 1 o de 10 x 10 km, mediante el almacenaje informatizado de todas las citas de especies en el territorio catalán, además de otros datos taxonómicos, biológicos, ecológicos, bibliográficos, etc.

CLASIFICACIÓN INSPIRE. GRUPO III - 20. RECURSOS ENERGÉTICOS:

Recursos energéticos: hidrocarburos, energía hidroeléctrica, bioenergía, energía solar y eólica, etc., abarcando, cuando proceda, la información de profundidad y altura del volumen de los recursos.

ID: 32001

Conjunto de información geográfica: recursos energéticos.

Administración responsable: AGC.

Departamento responsable: EIF.

Entidad responsable: ICAEN.

Acceso a los datos: B.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 2.

Descripción: localización, extensión y distribución de los recursos energéticos, tanto de las energías renovables (hidroeléctrica, bioenergía, eólica, termal, solar, etc.) como de las no renovables (petróleo, gas natural, carbón y uranio).

CLASIFICACIÓN INSPIRE. GRUPO III - 21. RECURSOS MINERALES:

Recursos minerales: minerales metalíferos, minerales industriales, etc., abarcando, cuando proceda, la información de la profundidad y altura del volumen de los recursos.

ID: 32101

Conjunto de información geográfica: inventario de los recursos mineros.

Administración responsable: AGC.

Departamento responsable: EIF.

Entidad responsable: DG de Energía y Minas.

Acceso a los datos: A.

Periodicidad máxima aconsejable de actualización (años): 2.

Descripción: naturaleza, génesis, localización, extensión y distribución de concentraciones naturales de minerales de interés económico potencial o probado.

(10.133.111)
